

# CUIDADO DE LAS LLANTAS PARA MOTOCICLETAS

## TIPOS DE LLANTAS

El primer aspecto que debe cuidar respecto a sus llantas es la elección del tipo específico de llanta que es ideal para su motocicleta. Esto significa que, por ejemplo, no debe instalar unas llantas para motocross en una motocicleta de ciudad.

### Sentido de rotación



Algunos fabricantes imprimen sobre el lomo, o costado, de las llantas una marca (flecha) que indica el sentido de rotación de los mismos.



### Balaceo de las llantas

La finalidad de una llanta no solo es la de rodar. También debe asegurarse de que estas se encuentren correctamente balanceadas.

### Presión de inflado de las llantas

Aproximadamente una vez al mes, debe revisar la presión de inflado.



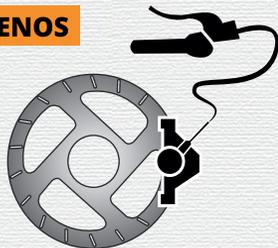
### Desgaste y reemplazo de las llantas de tu motocicleta

Para saber en qué momento debe reemplazar las llantas de la motocicleta, debe observar el grabado o el índice de desgaste que viene marcado en el costado o en los surcos de las llantas.

# REVISE LA MOTOCICLETA

Es importante que antes de iniciar la marcha cada día, inspeccione de manera detallada algunos elementos de la motocicleta dentro de los cuales están:

## FRENOS



## CASCO



## BOCINA



## SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO



## BATERÍA



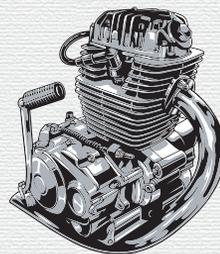
## REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES



## LUZ DE FRENO



## MOTOR



## LLANTAS



## SUSPENSIÓN



## DIRECCIONALES

# NORMAS DE SEGURIDAD PARA CASCOS DE MOTOCICLETA



## EN COLOMBIA ESTÁN PERMITIDAS TRES NORMAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS CASCOS

### UNECE R22-05 (Unión Europea)

Un casco certificado bajo esta norma debe incluir una etiqueta cosida a la correa con un código de números y letras:



### FMVSS 218 DOT (Estados Unidos)

Un casco certificado bajo esta norma debe cumplir con un criterio de etiquetado, el cual se encuentra en la parte posterior del casco y debe ser parte de la pintura, no un adhesivo que se pueda remover.



### NTC 4533 ICONTEC (Colombia)

Un casco certificado bajo esta norma debe contener un etiquetado que contenga fecha de fabricación, marca, país de origen, talla y tipo de casco.



**SHARP**, es el único esquema internacional que evalúa los cascos por su nivel de seguridad. Puede ser consultado en:

<https://sharp.dft.gov.uk>



# NORMAS DE TRÁNSITO PARA MOTOCICLISTA

1

Deben transitar ocupando un carril



1.50 metros



2

Conductor y acompañante debén utilizar casco y prendas reflectivas.



4

Todo el tiempo llevar luces delanteras y traseras encendidas



Usar luces direccionales y espejos retrovisores

3

Llevar siempre el casco correspondiente

5

6

No llevar objetos que disminuyan la visibilidad



# CUIDADO DEL KIT DE ARRASTRE



Para saber cuándo se ha desgastado este sistema y es momento de reemplazarlo, lo podrás saber cuándo la tensión de la cadena sea irregular, se deben observar los dientes del plato para identificar si mantienen la forma de U o si se encuentran afilados por el desgaste.

Su vida útil depende principalmente de las condiciones del terreno por donde transite la motocicleta.



Se debe realizar la inspección y corrección de los elementos al menos **cada 2,500 kilómetros**. En caso de que la motocicleta se utilice en terrenos irregulares y vías de carretera, el mantenimiento debe aumentar su frecuencia realizándolo **cada 1,000 kilómetros**.

**La inspección periódica dependerá mucho de tu seguridad;** por tanto, debes estar atento a los síntomas que indican la necesidad de hacer algún ajuste a todos los componentes que conforman tu motocicleta.



# ¿QUÉ DEBE HACER SI LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA INVOLUCRADA EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SIMPLE?



Si se trata de **daños menores**, se sugiere conciliar en el sitio de los hechos reconociéndose de manera inmediata.



Si la parte responsable cuenta con Póliza de Responsabilidad Extracontractual, reconoce ser el causante de los daños y estos ameritan que la póliza sea afectada, **no es necesario esperar la elaboración del informe de accidente.**



Si no existe un amparo de responsabilidad civil para el otro vehículo, y no hay voluntad de conciliación en el sitio de los hechos, es recomendable esperar a que **se levante el informe por parte de la Policía de Tránsito.**

**Es importante anotar que la Ley exige**, previo a la demanda, por parte del interesado o de la misma aseguradora, agotar el paso de la conciliación en el sitio del accidente y, posteriormente, en un Centro de Conciliación, esa conciliación se hace como **“requisito de procedibilidad”**.

